BOLETÍN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO IV. — NÚM. 1099 | BUENOS AIRES, MIÉRCOLES 31 DE MARZO DE 1897 | Dirección y Administración: Cangallo 945 | Director: Angel Menchaca

ACUERDO DE CREACION

Artículo 1º En el «Boletín Oficial», que aparecerá diariamente en la Capital de la República Argentina, se hará la publicación oficial de las leyes, decretos, resoluciones, informes y demás datos que den á conocer el estado y movimiento de la Administración.

Art. 2º En el «Boletín» deberá publicarse, asimismo, todos los avisos del Gobierno.

Art. 3º El «Boletín» deberá hacerse circular convenientemente en todas las reparticiones de los tres poderes del Estado y se distribuirá en suficiente número de ejemplares á los gobiernos de provincias, legaciones y consulados argentinos.

Art. 4º Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por efecto de esa publicación.—*(2 de Mayo de 1893).*

SUMARIO

TOMO XV—DE AÑO IV

PODER EJECUTIVO

Ministerio de Relaciones Exteriores

Decreto poniendo en posesión de su puesto al señor Ministro de Relaciones exteriores don Amancio Alcorta.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1897.

Hallándose de regreso en esta capital el señor Ministro de Relaciones exteriores, doctor don Amancio Alcorta,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Queda en posesión de su cargo el señor Ministro de Relaciones exteriores, doctor don Amancio Alcorta.

Art. 2º El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior.

Art. 3º Comuníquese, publíquese en el BOLETÍN OFICIAL y dése al Registro nacional.

URIBURU.

N. QUIRNO COSTA.

Ministerio de J. C. é I. Pública

SUBSECRETARÍA DE I. PÚBLICA

Decreto reglamentando la forma en que han de ser distribuídas las becas ó matrículas que deben otorgar gratuitamente los Institutos de enseñanza subvencionados por la ley de presupuesto.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1897.

Considerando que es conveniente reglamentar la forma en que han de ser distribuídas las becas ó matrículas que deben otorgar gratuitamente los institutos de enseñanza subvencionados por la ley de presupuesto,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Las becas y matrículas gratuitas de los establecimientos particulares de enseñanza, subvencionados con esta condición, por la ley de presupuesto serán concedidas directamente por el Ministerio de Instrucción pública.

Art 2º Los aspirantes á este beneficio deberán presentar al Ministerio de Instrucción pública una solicitud, acompañada de los certificados que comprenden la edad, salud y conducta, justificando, además, que se hallan expresamente autorizados por sus padres ó tutores.

Art. 3º La admisión del candidato dependerá siempre de las disposiciones reglamentarias que rigen en cada uno de los institutos á que se pretenda ingresar, en cuanto se relacione con los conocimientos y demás condiciones exigidas para ello; y el Ministerio de Instrucción pública, después de llenados por el aspirante los requisitos establecidos en el artículo segundo, solicitará oficialmente del director respectivo las informaciones necesarias para resolver cada caso.

Art. 4º Al final del año escolar, los directores de los establecimientos mencionados harán conocer del Ministerio de Instrucción pública, el resultado obtenido en los exámenes por los alumnos agraciados, de cuyo éxito dependerá la conservación ó privación de la beca.

Art. 5º Comuníquese á quienes corresponda, é insértese en el Registro nacional.

URIBURU.

ANTONIO BERMEJO.

Decreto reorganizando el personal de los establecimientos nacionales de educación.

Buenos Aires, Marzo 1º de 1897.

A fin de organizar el personal docente de los establecimientos nacionales de educación dependientes del Departamento de Instrucción pública, con arreglo á lo establecido por la ley de presupuesto para el corriente año,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Nómbrase profesor de cosmografía en el Colegio nacional de la capital, al señor José A. Medina, en reemplazo del señor Jorge Cadrés, que renunció.

Nómbrase para la Escuela nacional de comercio de la capital: profesor de aritmética, en reemplazo del señor Octavio González Roura, al señor Juan A. Taquini; profesor de aritmética, en reemplazo del señor Carlos Díaz, que falleció, al ingeniero José A. Tressens; profesor de teneduría de libros, al señor Dermidio Carreño; profesor de idioma castellano, al señor Carlos N. Gallardo; profesor de historia y geografía argentina, al doctor Tomás de Veyga; profesor de aritmética, al señor Eduardo Forteza,

Nómbrase para el Colegio nacional de San Juan: profesor de historia y geografía, al señor Modesto Salcedo; profesor de idioma castellano, al señor Segundo Riveros; profesor de instrucción militar, al señor Ignacio Coria.

Nómbrase para la Escuela normal de maestros de San Juan: profesor de matemáticas, con antigüedad del 1° de Enero último, al señor Juan de Dios Flores, por haber sido éste declarado cesante en la clase de ciencias naturales suprimida por el presupuesto; profesor de ejercicios militares, al sargento mayor Félix Pineda; profesor de gimnasia, en reemplazo del señor Segundo Riveros, al señor Mardonio Leiva; bibliotecario, en calidad de interino, al señor Tomás Agüero.

Nómbrase para el Colegio nacional de Santiago del Estero. profesor de instrucción militar al capitán Eduardo Ramallo.

Nómbrase para la Escuela normal de maestros de Santiago del Estero: profesora de grado, en reemplazo de la señorita Luisa Hernández, que renunció, á la señorita Tomasa Carol; profesor de ejercicios militares, al capitán Eduardo Ramallo; profesor de gimnasia, al señor José del C. Guzmán; bibliotecaria, en la Escuela normal de maestras de Santiago del Estero, á la señorita Elmina Alvarez, que ha cesado como celadora por supresión del presupuesto.

Nómbrase para el Colegio nacional del Rosario: vicerrector y profesor titular de matemáticas, é interino de historia y geografía, al señor Luis Calderón; profesor de matemáticas en reemplazo de Miguel Cobos y Campos, que fué jubilado, al señor Casiano J. Rojas.

Nómbrase para la Escuela normal mixta del Rosario: regente del departamento de aplicación y profesora de crítica pedagógica y de gimnasia, en reemplazo de la señorita Azucena Vega, á la señorita Avila Cross; profesora de grado, en reemplazo de la señorita Delia Perkins, que renunció, á la señorita María Esther González; bibliotecaria, á la señorita Luisa Olier.

Nómbrase para la Escuela nacional de comercio del Rosario: profesor de aritmética en primer año comercial y de idioma nacional, al señor Rafael González; profesor de francés (curso diurno), al señor Luis Martinel; secretario, en reemplazo del señor González, al señor Diego S. Oxley; profesor de inglés al señor Jorge Tallón; profesor de historia y geografía, al doctor José A. Campos; profesor de caligrafía, en reemplazo del señor José Herrero, al señor Manuel Sibend; profesor interino de dibujo, al señor Joaquín Argüelles; profesor de aritmética (curso nocturno) al señor Ramón Aranzadi; profesor de idioma nacional y caligrafía (curso nocturno), al señor José Herrero; profesor de historia y geografía (curso nocturno), al doctor Juan B. Aliaú; profesor de contabilidad (curso nocturno), al señor Federico Casanova; profesor de derecho comercial, al doctor Luis Bertolotto; profesor de francés (curso nocturno), al señor Domingo Dabat; celador (curso diurno), al señor Vicente Ruzo; celador (curso nocturno), al señor Jorge A. Oxley.

Nómbrase para la Escuela normal de Río Cuarto: profesora de grado, en reemplazo del señor Manuel J. Ayala, que renunció, á la señorita Lucía Decourette; bibliotecario, al señor Casiano Suárez.

Nómbrase profesor de idioma castellano en el Colegio nacional de Paraná (cátedra nueva), al señor Manuel Boedo y Carísimo.

Nómbrase profesor de inglés en la Escuela normal de profesores del Paraná, en reemplazo del señor Tomás D. Puow, que renunció, al señor Arthur D. Duckroorth; profesor de grado, en reemplazo del señor Juan J. Nissen, que renunció, al señor Alfredo C. Villalba.

Nómbrase profesor de matemáticas, con antigüedad del 1° de Enero último, en la Escuela normal de maestras de Jujuy, al señor Aníbal Helguera Sánchez, por haber sido éste declarado cesante en la clase de ciencias naturales, suprimida por el presupuesto.

Nómbrase bibliotecario en la Escuela normal de maestras de Jujuy, á la señorita María Miranda.

Nómbrase para la Escuela normal de maestros de Córdoba: profesor de ejercicios militares, al señor Manuel Ponssa; profesor de matemáticas, al doctor José Blanco; bibliotecario, al señor Virgilio Pereyra; celador, al señor Daniel Molina.

Nómbrase bibliotecario en la Escuela normal del Azul, al señor José Zavala.

Nómbrase para la Escuela normal de Esperanza: profesor de idioma nacional, al señor Juan O. Gauna; profesor de matemáticas (interino), al señor Froilán Soria; bibliotecario, al señor Luis Biassi; ayudanta de gabinetes, á la señorita Elena Jurado.

Nómbrase para la Escuela normal de Dolores: vice-director y profesor de pedagogía en primer y segundo año, al señor Julio P. Torres, en reemplazo del señor Gustavo Morin; profesor de idioma nacional, en reemplazo del señor Enrique R. Jonas, que renunció, al señor Manuel Cutrin; profesor de ciencias naturales, en reemplazo del señor Mariano Errotaberea, que renunció, al señor Juan B. Selva; profesor de matemáticas, en reemplazo del señor Gustavo Morín, al señor Ramón Melgar; profesora de grado, en reemplazo de la señorita Eva M. Curiuni, que renunció, á la señorita Clelia Talice; secretaria y bibliotecaria, á la señorita Elvira Sabarots; bibliotecario en la Escuela normal de San Nicolás, al señor Alvaro de la Riestra; bibliotecaria en la Escuela normal de Catamarca, á la señorita Alcira Molas; bibliotecaria en la escuela normal de maestras del Uruguay, á la señorita Emilia Colombo.

Nómbrase para el Colegio nacional de Catamarca: profesor de historia y geografía, al señor Luis G. Herrera; profesor de idioma nacional, al señor Ramón S. Barros; ayudante de gabinetes, en reemplazo del señor Severo Sánchez, al señor Julio E. Sánchez.

Nómbrase profesor de matemáticas del Colegio nacional de la capital, en reemplazo del señor Carlos Agote, que renunció, al señor Lorenzo Amespil.

Nómbrase para el Colegio nacional del Uruguay: profesor de matemáticas, en reemplazo de la señorita Juana Martín, que renunció, al señor José E. Argüello; profesor de química, en reemplazo del doctor Martín Reibel. que dictaba interinamente dicha cátedra, al doctor Benito G. Cook.

Profesor de ejercicios militares en el Colegio nacional de Salta, en reemplazo del señor Gregorio Jaime, al señor Jerónimo Aibar.

Profesora de grado en la Escuela normal de maestras de Salta, en reemplazo de la señorita Presentación Sánchez, á la señorita Felisa Sánchez.

Nómbrase para la Escuela normal de Mercedes de la provincia de Buenos Aires: profesor de historia y geografía en reemplazo del doctor Miguel O'Farrel, que renunció, al señor Alejandro Mercante, con antigüedad del 1° de Enero último, en virtud de haber éste cesado como profesor de ciencias naturales, por supresión de presupuesto; profesora de grado, en reemplazo de la señora Emiliana Palacios de Rodríguez, que renunció, á la señorita Adela Alday; profesor de solfeo y canto (interino), en reemplazo de la señorita Adela Alday, al señor Alberto Etcheverry; bibliotecaria, á la señorita Luisa Torello.

Nómbrase para la Escuela normal de maestras de Catamarca: profesor de matemáticas, con antigüedad del 1° de Enero último, al señor Alejandro Ruzo, por haber cesado éste como profesor de ciencias naturales, por supresión del presupuesto; profesor de gimnasia é instrucción militar, al señor Manuel Soria; bibliotecario y celador, al señor José L. Rosales.

Nómbrase profesora de grado en la Escuela normal de maestras de San Juan, en reemplazo del señor Ernesto Acerbi, que renunció, á la señorita Julia Fonseca.

Nómbrase para la Escuela nacional de pilotos de la capital: profesor de inglés, al señor Arturo Williams; profesor de aparejo y maniobra, al señor Juan S. Attwell.

Nómbrase para el Colegio nacional de Mendoza: profesor de idioma castellano, (cátedra nueva), al doctor Demetrio Petra; profesor de historia y geografía (cátedra nueva), al señor Antonio Gigli; profesor para dos cátedras de matemáticas, al ingeniero Emilio Leal; una, en reemplazo del señor Gigli, que pasa á historia, y otra en lugar del señor Cleante Piménides, que renunció; profesor de historia natural, al doctor Pablo Arno Loos, en reemplazo del señor Sebastián Samper, hijo; profesor de francés, al señor Sebastián Samper, hijo; ayudantes de gabinetes y laboratorios, á los señores Fanor Biritos y Jorge A. Ramírez.

Nómbrase para la Escuela normal de maestros de Mendoza: profesor de matemáticas (cátedra nueva), al señor Nemesio Carrera; profesor de francés, en reemplazo del señor Alberto von Kunowski, al señor Héctor M. de Villars; profesor de gimnasia (interino), al señor Lisandro J. Salcedo; profesor de instrucción militar, al señor José Fernández Castro; ayudante de gabinetes, al señor Abel Romero; bibliotecario, al señor Ernesto Vargas; profesores de grado, á los señores Luis Contreras, Jorge Mendoza y Víctor Estrada.

Nómbrase para el Colegio nacional de San Luis: profesor de idioma castellano (cátedra nueva), al doctor Juan G. Beltrán; profesor de historia y geografía (cátedra nueva), al doctor Abel Domínguez; profesor de matemáticas (cátedra nueva), al señor Hipólito S. Pastore; profesor de gimnasia é instrucción militar, al señor Manuel G. Baigorría.

Nómbrase para la Escuela normal de maestros de San Luis: profesor de matemáticas (cátedra nueva), al señor Custodio Espinosa; profesor de gimnasia é instrucción militar, al señor Abraham R. Domínguez; bibliotecario, al señor Manuel S. López; bibliotecaria, para la Escuela normal de maestras de San Luis, á la señorita Juana Sabarots; bibliotecario, para la Escuela normal mixta de Villa Mercedes, de San Luis, al señor Juan L. Páez; regente del departamento de aplicación y profesora de crítica pedagógica de la Escuela normal de La Plata, en reemplazo de la señorita Avila Cross, que ha pasado á prestar sus servicios en otro establecimiento, á la señorita Eufemia Grossart.

Nómbrase profesora del jardín de infantes en la Escuela normal de maestras de Jujuy, á la señorita Eloísa Guerrero.

Nombrase para el Jardín de infantes normal de la capital: vicedirectora, á la señorita Isabel King; secretaria y pro-

fesora de división, á la señorita Custodia Zuloaga: profesora de división y celadora, á la señorita Dora López; profesora de división, á la señorita Zaida López; maestra de división intermedia, á la señora Francisca R. de Páez, á contar desde el 10 de Febrero próximo pasado.

Nómbrase para el departamento industrial anexo á la Escuela nacional de comercio de la capital: jefe del taller de ajustaje, al señor Carlos Barbier, con el sueldo mensual de 180 $; auxiliar, al señor Deramo Montecucco, con el sueldo mensual de 100; jefe de taller de carpintería, al señor Antonio Figueyra, 180; auxiliar, al señor Jorge Herault, 100; celador general, al señor Isacc Arriola, 80; mayordomo, al señor Fernando Espinosa, 70; ordenanza, al señor Juan Larraste.

Art. 2º El sueldo asignado á los profesores del departamento industrial, se imputará al inciso 19, ítem 3, del presupuesto de Instrucción pública; debiendo el director de la Escuela de comercio comunicar al Ministerio la fecha en que esos profesores empiecen á ejercer sus funciones á los efectos de la liquidación de sus sueldos.

Art 3º Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro nacional, previas las anotaciones del caso en el Registro de estadística.

URIBURU.

ANTONIO BERMEJO.

Decreto aceptando la renuncia de un escribiente de la Inspección de enseñanza secundaria y normal y nombrando reemplazante.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1897.

Vista la renuncia que se acompaña, y de acuerdo con la propuesta que antecede,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Acéptase la renuncia presentada por el señor Antonio de la Fuente, del puesto de escribiente de la Inspección general de enseñanza secundaria y normal, y nómbrase. en su reemplazo, al señor Alberto Hernández.

Art. 2º Comuníquese á quienes corresponda, publíquese é insértese en el Registro nacional, previas las anotaciones del caso en el Registro de estadística.

URIBURU

ANTONIO BERMEJO.

SUBSECRETARÍA DE TIERRAS Y COLONIAS

Decreto ordenando la venta de ciento setenta y nueve leguas en Santa Cruz

Buenos Aires, Marzo 30 de 1897.

De acuerdo con lo dispuesto en la ley de presupuesto vigente y con las prescripciones de la ley de 3 de Noviembre de 1882,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º La Dirección de tierras y colonias procederá á vender en remate público 179 leguas kilométricas de tierra en Santa Cruz y 56 en Tierra del Fuego, de acuerdo con los planos confeccionados por la Oficina nacional de geodesia.

Art. 2º Los lotes á venderse serán los siguientes: Territorio de Santa Cruz, sección XV, fracción A, lotes 21, 22 y 24; fracción D, lotes 1, 2 y 23 y fracciones de los lotes 9, 10, 11, 12, 13, 17, 18, 21, 22 y 24; sección XVI, fracción A, lote 2 y fracción del lote 9; sección XXIV, fracción A, lotes 1. 2, 3, 4, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 20; fracción B, lotes 9, 11, 12, 13 y 14; sección XXXI, fracción B lotes 3, 4, 5, 6, 7, 8, 13, 14 y 15 y fracciones de los lotes 16 y 18; Territorio de Tierra del Fuego: lotes X, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXII XXIII, XXIV, XXV, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXVIII, XXXIX y XL y fracciones de los lotes XII y XIII.

Art. 3º La base del precio por legua kilométrica será de pesos 1 500 moneda nacional; y las condiciones de venta, las establecidas en la ley de 3 de Noviembre de 1882.

Art. 4º El remate tendrá lugar durante los días 4, 5 y 6 de Noviembre próximo, en el local de la Dirección de tierras y colonias, por la oficina que ésta designe, y será presidido por el director con asistencia del escribano general de gobierno.

Art. 5º La Dirección de tierras y colonias, hará imprimir á la mayor brevedad, en la Penitenciaría nacional, 3000 ejemplares de cada uno de los planos adjuntos, con transcripción de la parte pertinente de la ley de 3 de Noviembre de 1882, en idioma nacional y en inglés.

Art. 6º La citada Dirección hará publicar avisos durante 90 días, anunciando la venta en dos diarios de la capital y uno de las capitales de provincia, y remitirá con 180 días de anticipación avisos en idioma nacional y en inglés, y planos, á las capitales de Santa Cruz y Tierra del Fuego, Islas Malvinas y Punta Arenas.

Art 7º Del resultado del remate se levantará un acta autorizada por el escribano general de gobierno, de la que se elevará copia autorizada á la superioridad.

Art. 8º Todo comprador abonará, en el acto del remate, la primera cuota de su importe, debiendo ser firmadas las letras por las restantes en el plazo de quince días, bajo pena de quedar sin efecto la venta y perder la cuota abonada.

Art. 9º La entrega de las tierras vendidas se hará por cuenta del gobierno, dentro de los seis meses de la fecha del remate, y vencido ese plazo sin que los compradores se hayan presentado á recibirlas, serán de su cuenta los gastos que ocasione dicho acto.

Art. 10. Los gastos que origine el presente decreto, se imputarán al fondo especial de tierras, creado por ley de 19 de Octubre de 1876.

Art. 11. Comuníquese, etc., etc.

URIBURU.

ANTONIO BERMEJO.

Decreto referente al itinerario que deben seguir las comisiones encargadas de investigar la zona permanente de la langosta.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1897.

De acuerdo con lo manifestado por el señor gobernador de Formosa en la nota que precede y con lo informado por la Oficina nacional de agricultura,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Las comisiones encargadas de investigar la zona permanente de la langosta, seguirán los itinerarios marcados en el informe de la Oficina nacional de agricultura que precede, y serán acompañadas por piquetes de 50 hombres de los regimientos 5º, 11º y 12º de caballería de línea.

Art. 2º Hágase saber al Ministerio de la Guerra para que dicte las órdenes respectivas; comuníquese, publíquese, etcétera.

URIBURU.

ANTONIO BERMEJO.

Resolución mandando entregar un premio á don Ignacio Casales

Expediente núm. 169, letra C, 1897.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1897.

Vuelva á la Dirección de tierras, colonias y agricultura para que haga entrega al recurrente, don Ignacio Casales, del premio de (100) cien hectáreas y un solar que le corresponden por la expedición al Río Negro, como cabo 2º en el primer escuadrón, 1ª compañía, del regimiento 1º de artillería ligera.

URIBURU.

ANTONIO BERMEJO.

Resolución mandando abonar una cuenta á don Arnaldo Moen

Expediente núm. 44, letra M, 1897.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1897.

Pase al Ministerio de Hacienda, para que disponga que por Tesorería general se entregue, á la orden del señor Arnoldo Moen, la cantidad de ($ 781.20) *setecientos ochenta un pesos con veinte centavos nacionales*, importe de la presente cuenta por útiles de escritorio y papel suministrado para la impresión del *Boletín de Agricultura*, entregados á la Dirección de tierras y colonias, durante los meses de Julio á Diciembre de 1896. Impútese á la ley 817 de Septiembre 19 de 1876.

URIBURU.

ANTONIO BERMEJO.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Estado Mayor General de Marina

OFICINA HIDROGRAFICA

AVISO Á LOS NAVEGANTES

Número 9—Para su conocimiento se hace saber á los navegantes, que el Poder Ejecutivo ha resuelto, teniendo en cuenta las mejores condiciones de abrigo y reparo, trasladar la subprefectura actualmente ubicada en San Juan de Salvamento, al puerto Cook, Isla de los Estados.

Tan pronto se haya verificado el cambio, se dará á conocer por otro aviso á los navegantes.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1897.—*Esteban Fernández.*—V° B°, *Manuel José García.*

v-31

Estado Mayor General del Ejército

ORDEN GENERAL NÚMERO 50

Buenos Aires, Marzo 30 de 1897.

Vistos y considerando:

1° Que no está suficientemente probada la falta que dió lugar á la formación de la primera parte de este sumario, y que aun en el caso que lo estuviese plenamente no constituiría un delito penado por el Código penal militar, ni aun por el Código ordinario, que éste sólo castiga la violencia, etc.

Se resuelve sobreseer la primera parte de este sumario y poner en libertad á los encausados arrestados.

2° Que en la segunda parte, que trata de esclarecer denuncias hechas contra el mayor Castro Sumbland por abusos de autoridad cometidos anteriormente, los que dieron origen á la formación de estas actuaciones, este Estado Mayor general,

Resuelve, de acuerdo con la exposición del comisario instructor teniente coronel don Alberto Martínez, no continuar la presente causa, sobreseyéndose y mandando poner en libertad al mayor Castro Sumbland; dése en la orden general y archívese.

E. Racedo.

SERVICIO DE PLAZA

Marzo 30 de 1897.

S. p. m.—En el Detall general del ejército, el mayor don Francisco Cisterna con el capitán don Agustín Carrasco.

El servicio de plaza, será dado en la forma ordenada, por el regimiento de ingenieros y el batallón de infantería de marina.

Adolfo Sáez.

Aduana de la capital

ENTRADA DEL DÍA 29 DE MARZO DE 1897

Tipo oficial del oro, 308.50 %

Recaudado en curso legal, $ 151297.51—Su equivalente en oro, 48790.66—Recaudado en oro sellado, 33253.63—Total á oro, 82044.29.

Total recaudado en el mes corriente

Recaudado en curso legal, $ 4188544.19—Su equivalente en oro, 1345004.60—Recaudado en oro sellado, 904005.33—Total á oro, 2249009.93.

Total en igual período del año anterior

Recaudado en curso legal, $ 5380543.72—Su equivalente en oro, 1735729.37—Recaudado en oro sellado, 793757.49—Total á oro, 2529486.86.

Diferencia en favor del mes de Marzo del año 1896

Total á oro, $ 280476.93

Total recaudado en el transcurso del año corriente

Recaudado en curso legal, $ 16173397.74—Su equivalente en oro, 5398423.72—Recaudado en oro sellado, 2660361.08—Total á oro, 8058784.80

Total recaudado en igual período del año anterior

Recaudado en curso legal, $ 16188412.94—Su equivalente en oro, 5102243.89—Recaudado en oro sellado, 2684923.10—Total á oro, 7787166.99.

Diferencia en favor del año 1897

Total á oro, $ 271617.81.

P. M. Millán.

ENTRADA DEL DÍA 30 DE MARZO DE 1897

Tipo oficial del oro 309.50 %

Recaudado en curso legal, $ 109886.21.
Id en oro sellado $ 32622.34.

P. M. Millán.

CONSULADOS

Consulado argentino en Bremen (Alemania)

Bremen, Febrero 28 de 1897.

A S. E. el señor Ministro de Relaciones Exteriores de la República argentina, doctor don Amancio Alcorta.

Buenos Aires.

Señor Ministro:

Tengo el honor de presentar á V. E. el informe comercial de este mes.

Importación

Han llegado de Buenos Aires 3 vapores alemanes y han traído la carga como sigue: 5986 fardos lana, 36 id cueros lanares, 35 id cerda, 1365 cueros vacunos salados, 75 bolsas astas, 9342 id maíz, 2903 id trigo, 3414 id tortas de semillas oleosas, 680 id extracto de quebracho.

Exportación

El mes expedido 4 vapores con 15961 bultos, igual á 1.95 toneladas mercadería.

Inmigración

En un vapor se han embarcado 30 inmigrantes.

Mercado

Los embrollos en el Oriente, lo mismo que la entrada del nuevo presidente en la Casa blanca en Washington, han tenido un efecto desmoralizador en la Bolsa, como en la industria y la futura marcha de estos dos poderosos elementos, dependerá, en gran parte, de la solución de los primeros, como de las ideas económicas que prevalecerán en el gobierno de la Gran República.

Lana—La posición de este artículo ha empeorado bastante durante el mes. Las hilanderías se han retirado del mercado, y los establecimientos de peinar han reducido sus trabajos en una cuarta parte.

Los precios todavía no han sufrido alteración, porque los tenedores defienden su posición con los pedidos altos en los mercados productores

Las ventas del mes alcanzan á 3.194 fardos, contando 1.000 fardos de Buenos Aires, éstos á m. 1.40 á 1.50 el 1/2 kilo lavado por buena primera.

Lana de peine, m. 3 á 3.05 el kilo.

Cueros—Continúan firmes y en buena demanda.

Cereales—No hay que señalar ningún cambio, fuera de pequeñas fluctuaciones en el precio. Desde que las vías fluviales y terrestres están libres de hielo y nieve, se nota algo más movimiento y disposición de comprar por parte del consumo.

Trigo argentino, m. 137 á 140 por 1000 kilos, sin derecho.
Centeno, 85 á 90 id id.
Cebada, 80 á 85 id id.
Avena, 100 á 110 id id.
Maíz, 60 á 62 id id.
Semilla de lino, 150 á 158 id id.
Id de colza, 225 á 230 id. id.
Harina 0,20 á 21 por 100 id.
Tortas maní, 135 á 150, id por 1000 kilos.
Id de lino, 110 á 115 id id.
Madera de quebracho, 65 id id.
Id id cedro argentino y paraguayo, 140 por metro cúbico.

Matadero

Carne de novillo, m. 49 á 62 por más de 50 kilos.
Id ternero, 50 á 65 id id.
Id carnero, 50 á 62 id id.
Id chancho, 45 á 52 id id.

Saludo á V. E. con mi más distinguida consideración

Hen. A Clausen,
Cónsul.

—

Buenos Aires, Marzo 29 de 1897—Publíquese en el BOLETIN OFICIAL—*M. A. Pelliza.*

AVISOS OFICIALES

Ministerio del Interior

—

Comisión consultiva de correos y telégrafos

—

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública durante 30 días para la provisión de papel y otros artículos para impresiones y para la entrega de sobres impresos, en las condiciones de que se instruirán los interesados en la Oficina muestrarios de esta junta, de 2 á 4 de la tarde. Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el martes 13 de Abril próximo á las 3 de la tarde.
Buenos Aires, Marzo 12 de 1897.—*Belisario Roldán*, presidente. — *Eduardo Livingston*, secretario.

v-13-A.

———

LICITACIÓN

Para la compra de ciento veinte caballos criollos de tiro de 4 á 6 años, pelos oscuros, de 1.50 más ó menos, sanos y en las demás condiciones que establece el pliego respectivo, se llama á licitación pública durante treinta días.
Por datos, ocurrir de dos á cuatro Oficina muestrarios de la comisión, Reconquista, 181.
Las propuestas serán abiertas en presencia de los que deseen concurrir el martes 13 de Abril próximo á las 2 de la tarde. El pago es al contado.
Buenos Aires, Marzo 12 de 1897.—*Belisario Roldán*, presidente.—*Eduardo Livinsgton*, secretario.

v13 A

———

Comisión de las obras de salubridad de la capital

—

LICITACIÓN

Se llama á licitación por el término de 30 días, para la construcción de las obras de ampliación número 2 de las domiciliarias del Hospital San Roque.
Por pliego de condiciones y demás datos, ocurrir á la oficina de funcionamiento, Rivadavia 1255, los días hábiles de 1 á 4 p. m.
La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 10 de Abril de 1897, á las dos p. m., en presencia de los interesados que concurran.
Buenos Aires, Marzo 8 de 1897.—*Demetrio Sagastume*, secretario.

v-10-A.

———

LICITACIÓN

Se llama á licitación por el término de treinta días, para la ejecución de las obras de ampliación de las domiciliarias en el nuevo hospital de niños.
Por pliego de condiciones y demás datos, ocurrir á la oficina de funcionamiento, Rivadavia 1255, los días hábiles de 1 á 4 p m.
La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 8 de abril de 1897, á las 2 p. m., en presencia de los interesados que concurran.
Buenos Aires, marzo 8 de 1897.—*Demetrio Sagastume*, secretario.

v-8-a.

———

LICITACIÓN

Se llama á licitación por el término de 30 días, para la ejecución de las obras domiciliarias de ampliación en el corralón norte de limpieza de la municipalidad.
Por pliego de condiciones y demás datos, ocurrir á la oficina de funcionamiento, Rivadavia 1255, los días hábiles de 1 á 4 p. m.
La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 12 de abril de 1897, á las 2 p. m., en presencia de los interesados que concurran.
Buenos Aires, marzo 8 de 1897.—*Demetrio Sagastume*, secretario.

v-12-a.

———

Departamento Nacional de Higiene

—

LICITACIÓN

Se llama á licitación por el término de *treinta* días para la construcción de quince canoas y una chata para la Inspección sanitaria del puerto, y las reparaciones necesarias de máquina y casco al vaporcito «Perseverancia», de conformidad con el pliego de condiciones que está á disposición de los interesados todos los días hábiles en la secretaría, de 1 á 4 p. m.
Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados y del escribano general de gobierno el día 27 de Abril de 1897, á las 3 p. m.
Buenos Aires, Marzo 26 de 1897.—*El Secretario.*

v-26-A

———

Ferrocarril Nacional Andino

—

LICITACIÓN

Se llama á licitación para la provisión de 300.000 durmientes de quebracho colorado. Los pliegos de condiciones podrán obtenerse en la Administración del ferrocarril Nacional Andino.
Rio Cuarto, Marzo 15 de 1897.—*La Administración.*

v-16-A.

———

Ministerio de Hacienda

—

Crédito público nacional

—

SORTEO DE AMORTIZACIÓN

«Bonos municipales».—Ley de 30 de Octubre de 1882

Se hace saber á los tenedores de «Bonos municipales» creados por ley de 30 de Octubre de 1882, que en el sorteo practicado en la fecha han resultado amortizados los siguientes:
Serie A, números 142, 162, 397, 509, 532, 829, 1768 y 1812.
Serie B, números 86, 241, 313, 521, 551, 744, 755, 914, 982, 1237, 1355, 1431, 1881, 2112 y 2832.
Serie C, números 86, 289, 711, 864, 1004, 1332, 1494, 1707, 1962, 2083, 2236, 2561, 2818, 3108, 3314 y 3395.
Serie D, números 6, 183, 335, 439, 533, 707, 784, 910, 1003, 1079, 1156, 1320, 1444, 1499, 1540, 1639, 1691 y 1818.

Atrasados

Serie A, números 110, 216, 428, 450, 517.
Serie B, números 114, 126, 165 172, 1601, 1947, 1997, 2015, 2036, 2039, 2140, 2359, 2480.
Serie C, números 217, 220, 231, 500, 541, 708, 717, 785, 855, 903, 905, 1015, 1063, 1309, 1440, 1633, 1724, 1737, 1834, 1866, 2012, 2021, 2157, 2164, 22.6, 2220, 2610, 2811, 3248, 3341, 3465.
Serie D, números 50, 210, 239, 241, 295, 349 465, 500, 577, 582, 691, 712, 737, 792, 793, 837, 909, 1004, 1005, 1008, 1062, 1071, 1108, 1191, 1196, 1207, 1314, 1434, 1543, 1615, 1636, 1718, 1737, 1783.
El pago de los títulos enumerados se efectuará conjuntamente con el servicio de renta del 1° al 20 del mes entrante.
Buenos Aires, Marzo 27 de 1897.—*El Secretario.*

v18-A.

———

Aduana de la Capital

—

LICITACIÓN

En cumplimiento de la resolución del Ministerio de Hacienda de fecha 11 de Diciembre del año próximo pasado, llámase á licitación pública por el término de 30 días para la construcción de cuatro casillas destinadas para oficinas de los empleados de aduana destacados en la ribera de la Boca del Riachuelo, de acuerdo con los planos y pliego de condiciones que con el expediente respec-

tivo se encuentran en esta secretaría, á disposición de los señores interesados.
El acto de la licitación se efectuará en presencia del escribano mayor de gobierno, el día 15 de Abril, á las 4 p. m., en la oficina del que suscribe, con arreglo en un todo á las leyes de contabilidad y obras públicas.
Buenos Aires, Marzo 16 de 1897.—*Guillermo Anzó Quintana*, secretario.
v-15-A

Contaduría general de la Nación

EDICTO

Por disposición de la Contaduría general de la Nación, y de conformidad con lo prescripto por el artículo 67 de la ley de contabilidad, se cita, por el término de quince días, á los señores Antonio Silveira, á levantar el cargo de $ 1.000 que se le ha formado, y al exreceptor de rentas nacionales de Misiones, don Juan J. Olmos para que ingrese en Tesorería general la suma de $ 85 77, importe de los intereses de la suma que retuvo en su poder indebidamente.
Contaduría general, Marzo 30 de 1897. —*Los Secretarios.*

Oficina de movimiento y conservación del puerto de la capital

LICITACIÓN

Llámase á licitación por el término de un mes para la provisión de 4000 toneladas de carbón Cardiff y 100 de fragua, bajo las siguientes condiciones:
El carbón será de primera calidad recién importado, en piedra y pasado tres veces por zaranda de o o5 centímetros de malla y no podrá dar más de 10 ojo de escoria y ceniza.
La Oficina de movimiento tendrá el derecho de rechazar todo carbón que no fuera de las condiciones citadas.
El proveedor deberá entregar el carbón dentro de las 24 horas de solicitado en el lugar que se le indique en el radio del puerto y por las cantidades pedidas.
Las propuestas se abrirán en presencia de los licitantes que concurran el día sábado 24 de Abril á las 2 p. m. ante el señor Escribano de gobierno y deberán hacerlo con arreglo á la ley de sellos
No se admitirá propuesta que se presente después de la hora indicada, lo mismo aquella que no adjunte un depósito igual al 5 ojo del importe total de la propuesta.
Marzo 23 de 1897.—*Cipriano N. Giménez*, secretario.
v 24-A.

Ministerio de Justicia C. é I. Pública

Consejo Nacional de Educación

CONCURSO DE FRANCÉS (PARA PROFESORAS UNICAMENTE)

Llámase á concurso, por el término de treinta días, para la provisión de los puestos de profesora de francés en las escuelas públicas de la capital, bajo el concepto de que la enseñanza será esencialmente práctica y adaptable aun á los primeros grados. Las interesadas podrán ocurrir á la secretaría para inscribirse é informarse de los puntos sobre los cuales versará la prueba. La inscripción se cerrará el día 30 de marzo próximo. Las pruebas serán recibidas por una comisión examinadora, compuesta de los siguientes profesores: doña Angela Menéndez, doña María G. Diaz, dogan en forma debida y acompañadas de un certificado de depósito, hecho en el Banco de la Nación y á la orden del expresado señor presidente, por la suma de quinientos pesos, (500 $).
Buenos Aires, Marzo 8 de 1897.—*El Secretario.*
v.-10-A.

LICITACION

Llámase á licitación por el término de treinta días, para la impresión y encuadernación de la memoria anual del señor presidente del Consejo, correspondiente al año 1896, de conformidad con el pliego de condiciones que estará á disposición de los interesados, todos los días hábiles, de 12 á 5 p. m., en la secretaría del Consejo. El acto de la licitación tendrá lugar el día 10 del próximo Abril, á las 2 de la tarde, previniéndose que sólo serán tomadas en consideración las propuestas que vengan en forma debida y acompañadas de un certificado de depósito, hecho en el Banco de la Nación y á la orden del expresado señor presidente, por la suma de quinientos pesos, (500 $).
Buenos Aires, Marzo 8 de 1897.—*El Secretario*
v-10-A.

Penitenciaría nacional

LICITACIÓN

Llámase á licitación por el término de 30 días contados desde la fecha, para la provisión de los siguientes artículos:
450 metros de paño gris azul de 1.40 de ancho y de pura lana.
900 metros de brin Massaua, azul de 0,70 de ancho.
5 piezas de 30 metros cada una de brin de Rusia y de 1 metro de ancho.
225 metros de tartán mezcla de 1.40 de ancho.
600 metros de bombasí crudo de felpa larga y de 0.92 de ancho.
900 metros de lienzo tablón de 0 80 de ancho.
67 docenas carreteles hilo blanco y negro números 40 y 50.
28 gruesas hornillas de hueso blancas y negras.
2 gruesas de hebillas para pantalones.
28 vaquillonas ciradas de 1.40 por 1.80.
14 suelas palanconas (santiagueñas).
84 kilos clavos de hierro con cabeza grande.
14 kilos clavos de bronce número 15.
1|2 resma papel de lija extranjero número 1 1|2.
1|2 kilo de cera amarilla.
4500 ojalillos negros marca «León».
14 carreteles de hilo negro de aparar número 50 marca Caballito.
1|2 cajón de clavos para tacos 6/8.
8 litros de aguardiente.
8 litros de aguarrás.
250 brocas grandes
14 paquetes de semilla número 11.
1 kilo percloruro de hierro seco.
1 kilo extracto de Campeche.
235 metros de cotín americano de algodón de o.75 de ancho.
725 kilos de estopa de entapizar
300 frazadas de lana gris de 2 metros de largo por 150 de ancho y con un peso mínimum de kilos 1800.
600 pares de medias gruesas de lana de los números 10 y 11.
300 pañuelos de yerba de o.50 de ancho por o.50 de largo destinados á la confección de ropa, calzado y ropa de cama para los presos de la cárcel de reincidentes de la Tierra del Fuego.
Las propuestas deberán presentarse con el sello correspondiente y acompañadas de un certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina y á la orden de la Dirección de la Penitenciaría equivalente al 5 ojo del total de la propuesta, y serán abiertas el lunes 26 de Abril á la 1 p. m., en presencia del señor Escribano de gobierno y los licitantes que concurran, quedando á la dirección del establecimiento el derecho de rechazar aquellas que no se presenten conforme al pliego de condiciones.
Por datos y muestras en la secretaría, todos los días hábiles de 10 a. m. á 4 p. m. —*Rodolfo D. Avendaño*, secretario.
v 26 a

Acuerdo de fecha 11 de Marzo de 1897.— Concurso de textos.

Habiendo sido aprobados los nuevos programas de enseñanza primaria, y hallándose vencido el término por el cual fueron autorizados los textos vigentes, el Consejo nacional de educación resuelve:
1° Llámase á concurso á los autores y editores de los libros que hayan de servir de texto en las escuelas primarias, durante los años de 1898, 1899 y 1900.
2° Las solicitudes se entregarán en secretaría, antes del día 15 de Julio del corriente año, debiendo acompañarse dos ó más ejemplares del libro que se ofrezca, el cual podrá ser impreso ó manuscrito.
3° Los libros presentados se someterán al juicio de la comisión á que corresponda por su materia, entre las que se designarán oportunamente.
4° Los autores ó editores se entienden comprometidos á lo siguiente:
a) A fijar el precio de su libro para la venta en detalle, bajo el concepto que se dejará fuera de concurso el texto cuyo precio, á juicio del Consejo nacional de educación, resultare excesivo, á menos que el autor ó editor aceptase el precio que el Consejo señalase.
b) A verificar la impresión en caracteres legibles, en buen papel y encuadernación sólida.
c) A no introducir alteraciones en las ediciones sucesivas, sin aprobación del Consejo nacional de educación.
5° No hallándose el texto en las condiciones expresadas, ó comprobándose que su expendio se verifica á más alto valor del establecido, caducará la aprobación que se otorgue.
6° Sólo habrá tres textos aprobados en cada una de las asignaturas que lo requieran, entre los cuales podrá versar la elección de los maestros respectivos, bajo el concepto de que, una vez exigi-

do el texto al alumno, éste no podrá ser obligado á la adquisición de otro, en la misma escuela, á menos que el libro resultase inutilizado por el uso.

7º Los nuevos textos deberán conformarse á los programas vigentes.

8º No se admitirán textos en el primero y segundo grados, fuera de los de lectura; en el grado tercero sólo se adoptarán, á más de los anteriores, los de caligrafía, historia y ciencias físico-naturales; para los del cuarto, los mencionados, con más los de geografía y lectura en francés, dibujo é idioma nacional; y para los grados quinto y sexto, los usados generalmente.

9º Los editores ó autores de textos autorizados podrán hacer constar en ellos la aprobación del Consejo nacional de educación y están obligados á estampar en la respectiva carátula el precio aprobado de cada ejemplar.

10. No podrán presentarse á concurso textos redactados ó editados por los miembros del Consejo nacional de educación y los empleados de su dependencia que ejercen autoridad en más de una escuela.

11. Desde la fecha del presente acuerdo se aplicará en las escuelas comunes de la capital y territorios nacionales lo dispuesto en el artículo 8º.

12. Publíquese é insértese en el libro de resoluciones.

Buenos Aires, 19 de Marzo de 1897.—*El Secretario.*

v-15-Jl

Concurso para profesoras de corte, confección y labores

Llámase nuevamente á concurso, por el término de treinta días, para la provisión de cuatro vacantes, que aun quedan en las escuelas de la capital, de profesoras de labores, corte y confección, que tendrá lugar el día 10 de Abril próximo, á las 2 de la tarde, ante la misma comisión examinadora ya nombrada, en el local de la escuela Sarmiento (Callao 450). Las interesadas podrán pasar á inscribir sus nombres en la secretaría del Consejo nacional de educación, todos los días hábiles, de 12 m. á 4 de la tarde, cerrándose la inscripción el día 9 del expresado Abril. — Buenos Aires, Marzo 12 de 1897.—*El Secretario.*

v-9-A.

LICITACIÓN

Llámase á licitación, por el término de treinta días, para la ejecución de las reparaciones necesarias en el edificio escolar de la calle Comercio número 399, de acuerdo con las especificaciones formuladas por el arquitecto inspector, que estarán á disposición de los interesados todos los días hábiles, de 12 á 5 p. m., en la secretaría del Consejo. El acto de la licitación tendrá lugar el día 20 de Abril próximo, á las 2 de la tarde, previniéndose que sólo serán tomadas en consideración las propuestas que vengan en forma debida, y acompañadas del certificado de depósito (1 por ciento) que exige la ley.

Buenos Aires, Marzo 19 de 1897—*El Secretario.*

v20 A

Ministerio de Guerra y Marina

—

Secretaría de Guerra

—

LICITACIÓN

Llámase á licitación por el término de 30 días para la construcción del edificio proyectado para Colegio militar en el pueblo de San Martín (provincia de Buenos Aires).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 5 de Abril próximo á las 2 p. m. en la Subsecretaría del Ministerio de la Guerra.

Toda propuesta deberá presentarse en pliego cerrado en un sello de cinco pesos y se acompañará de un certificado de depósito en dinero efectivo, que se hará en el Banco de la Nación Argentina, á la orden de S. E. el señor Ministro de la Guerra, equivalente al 1 o|o del importe del presupuesto, que se exhibirá á los interesados.

Para la consulta de planos, pliego de condiciones y demás datos, ocúrrase á la Subsecretaría del Departamento de Guerra, de 12 á 4 p. m.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1897.—*M Touriñdn,* oficial mayor.

v-5-A.

Estado mayor del ejército

—

SECCIÓN JUSTICIA

El comisario instructor capitán don José H. Rosende, en la causa que por abandono de servicio sigue al alférez don Pedro Cortazar, del regimiento 12 de caballería de línea, por el presente edicto lo cita, llama y emplaza, por el término de 3o días, á contar desde la fecha, á que comparezca á la sección jusña María Milthé Mesplé, don Aquiles Sioen y doctor A. Peyret. La clasificación se hará por medio de puntos cuyo máximo será 10, no considerándose aprobada la que obtuviera menos de 7.

El concurso tendrá lugar el día 1º de Abril próximo, en el local y á la hora que la comisión designe oportunamente.—Febrero 27 de 1897.—*El Secretario*

v-1º-A.

Intendencia de la Armada

—

LICITACIÓN

Desde la fecha, hasta las 4 p. m. del día 5 de Abril próximo, se recibirá en la mesa de entradas de esta Intendencia, Brasil y Balcarce, propuestas para la provisión de víveres secos con destino á los buques y reparticiones de la armada. Los interesados pueden ocurrir por más datos á la citada oficina los días hábiles, de 12 m. á 5 p. m.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1897.—*El Secretario.*

v 5-A

Prefectura general de puertos

—

AVISO

Por el presente, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, á los que se consideren con derecho á una balandra denominada «Flor del Río», que se encuentra abandonada y á pique frente al astillero del señor José M. Ratto, previniéndose que, si vencido dicho plazo no fuese reclamada, se procederá con arreglo á los reglamentos vigentes.

Las dimensiones de esta embarcación son las siguientes: Eslora (1o) diez metros con (81) ochenta y un centímetros, quilla (8) ocho metros (6o) sesenta centímetros, manga (4) cuatro metros (25) veinticinco centímetros y puntal (1) un metro (4o) cuarenta centímetros.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1897.—*Luis García.* v 5-A.

AVISO

Por el presente, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días á los que se consideren con derecho á la balandra «Dolores», la que se encuentra detenida en la Subprefectura de Campana, previniéndose que si vencido dicho plazo no fuere reclamada, se procederá con arreglo á los reglamentos vigentes.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1897.—*Luis García.*

v-26 A.